a

86-

Ministerio del Interior.

Asuncion, Marzo 23 de 1896.

Habiéndose concedido licencia al Jefe Político de Caaguazú, Don Jerónimo Caldivar, por el término de quince dias, para atender á su salud quebrantada.-

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Encárgase del despacho de dicha Gefatura al Juez de Paz Suplente del mismo Departamento, Don Eleuterio Giménez.-

Art° 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Egúguiza

Angel M. Martínez